

Protocolo Covid-19 y Plan de contingencia

Curso lectivo 2020/21

Incluye protocolo de ampliación de
Departamento de Educación de 27 de
agosto del 2020

**Equipo directivo
de OsoTU Lanbarri**

© Fundación Osotu Lanbarri Fundazioa

Osotu Lanbarri Ikastetxea
Lambarri 10
48840- Güeñes
Bizkaia
www.osotulanbarri.org

INDICE

Glosario	5
Situación actual	8
Definición y clasificación de casos	13
Sintomatología a tener en cuenta	14
Qué hacer en caso de enfermedad	14
Procedimiento de notificación de casos	15
Posibles escenarios planteados	17
Escenario 1	17
Escenario 2	18
Escenario 3	18
Medidas a adoptar en los escenarios 1 y 2.	19
Reducción del riesgo de exposición	19
1.Evitar contactos con elementos del espacio	21
2.Accesos y salidas del centro	22
3.Movimientos por el centro escolar	23
4.Utilización de espacios lectivos	23
5.Desarrollo de actividades	24
Horarios y flexibilización	24
Agrupamientos del alumnado	25
Educación física	26
Los periodos de recreo	27
Pautas para el desarrollo de la Actividad Docente	28
Otras actividades	30
Profesorado	30
Atención al alumnado con necesidades educativas especiales	30
6.Usos de espacios comunes en momentos de ocio	31
General	31
Uso comedor	32

Patio exterior	33
7. Uso de mascarillas	33
8. Higiene	36
9. Atención socio emocional	37
Otras consideraciones	40
Coordinación y participación.	40
Información y Comunicación. Comunicación con AMPA.	41
Comisiones de Apoyo y Seguimiento	41
ANEXO I	44
Convención Derechos de la Infancia (Versión reducida)	44
Artículo 3: interés superior del niño	44
Artículo 12: derecho a expresar su opinión y ser escuchados	44
Artículo 29: características de la educación	45
Artículo 31: derecho al juego y al descanso.	45
Artículo 41: la ley más adecuada	45
ANEXO II	46
PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE ACTUACIONES ANTE EL INICIO DE CURSO 2020-2021 Y ACTUACIONES ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS	46
Limitación de contactos:	46
Medidas de prevención personal:	47
Utilización de mascarilla:	48
Ante la presencia de sintomatología en el centro educativo:	50
En el caso de confirmación de casos:	52
Día de incorporación para el alumnado de 3º de la ESO en Osotu Lanbarri	53
Decálogo propuesto para familias desde Departamento de Educación	54
BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA	57

Glosario

Os proponemos que podáis acercaros a los términos que aparecen de forma reiterada en el presente documento para entender de qué estamos hablando y cuál es el significado para nosotras, puesto que algunos son algo abstractos o tienen distintas acepciones, y no en todos los contextos se entienden de la misma forma.

Otros términos son los utilizados en los documentos oficiales y a veces dan lugar a confusiones.

- **Respeto:**

*“El respeto es un **sentimiento positivo que se refiere a la acción de respetar; es equivalente a tener veneración, aprecio y reconocimiento por una persona o cosa.** Como tal, la palabra proviene del latín respectus, que traduce ‘atención’, ‘consideración’, y originalmente significaba ‘mirar de nuevo’, de allí que algo que merezca una segunda mirada sea algo digno de respeto.*

*El **respeto** es uno de los **valores morales** más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades. En este sentido, **el respeto debe ser mutuo**, y nacer de un sentimiento de reciprocidad.*

Ahora bien, el respeto también debe aprenderse. Respetar no significa estar de acuerdo en todos los ámbitos con otra persona, sino que se trata de no discriminar ni ofender a esa persona por su forma de vida y sus decisiones, siempre y cuando dichas decisiones no causen ningún daño, ni afecten o irrespeten a los demás.

*En este sentido, **respetar también es ser tolerante** con quien no piensa igual que tú, con quien no comparte tus mismos gustos o intereses, con quien es diferente o ha decidido diferenciarse. El **respeto a la diversidad** de ideas, opiniones y maneras de ser es un valor supremo en las sociedades modernas que aspiran a ser justas y a garantizar una sana convivencia”*

- **Grupo de convivencia estable:** se entiende el grupo de personas con las que se interactúa diariamente. Lo más habitual es hablar de grupo de convivencia en la escuela como a tu grupo de matriculación (1º primaria, 2º ESO)
- **Orden legal:** Situación jurídica general creada por el conjunto de las normas constitutivas del derecho positivo.
- **Contacto:** persona que ha tenido contacto con la persona enferma, a menos de 2 mtrs de distancia durante más de 15´de forma eventual o que ha convivido con ella de forma habitual.
- **Odinofagia:** La odinofagia es el dolor en la faringe posterior que se produce con la deglución o sin ella. El dolor puede ser intenso; muchos pacientes rechazan la comida
- **Anosmia:** La anosmia es la pérdida total del olfato. Si es unilateral, la anosmia suele pasar desapercibida. Casi todos los pacientes con anosmia tienen percepción normal de las sustancias saladas, dulces, ácidas y amargas, pero carecen de la discriminación de sabores, que depende en gran medida del olfato. Por consiguiente, estos pacientes refieren pérdida del sentido del gusto (ageusia) y no disfrutan de la comida.
- **Ageusia:** Pérdida del sentido del gusto.



Situación actual

En estos momentos y dado el contexto sanitario en el que nos encontramos, provocado por la Covid-19, nos vemos obligadas, como centro con servicio público a una serie de actuaciones.

Según la ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de junio de 2020, de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, dice en el apartado 5. Sobre *Medidas relativas a la actividad educativa, de formación y de investigación*, en su punto 5.2. que:

El Departamento de Educación elaborará y trasladará a la comunidad educativa un Protocolo general de actuación en los centros escolares de cara al comienzo del curso escolar 2020-2021, que recoja las pautas y orientaciones para la organización de la actividad educativa con las necesarias garantías de seguridad y salud.

A falta de nuevas modificaciones, dependientes de la situación al comienzo del curso en septiembre, hemos querido plasmar en un documento los aspectos organizativos y protocolos que regirán en el centro. Para ello, hemos revisado una serie de aspectos que nos han parecido claves:

- Anticipar la planificación y la organización del próximo curso para evitar improvisaciones y asegurar la correcta atención del alumnado en cualquiera de los escenarios.
- Determinar claramente la forma de actuar por parte del personal docente y no docente para que se cree un espacio de seguridad, donde saber en cada momento qué hacer.
- Promover e intensificar la implicación y la coordinación con las familias. Mantenerlas informadas de los protocolos y rutinas para que puedan participar y permitan la mejor adecuación de los procesos.
- Priorizar la enseñanza presencial del alumnado, no olvidando así la importancia del desarrollo integral del mismo: ámbito físico, social, emocional, ético y, obviamente, el cognitivo.
- Priorizar la enseñanza presencial y la atención del alumnado más vulnerable.
- Sensibilizar y trabajar con el alumnado rutinas de higiene y prevención al objeto de minimizar los riesgos de contagio.
- Primar poder atender los aspectos emocionales y la atención personalizada, como pilar básico de nuestro proyecto educativo.
- Asegurar la formación y el desarrollo tecnológico básico del centro para poder acometer con garantías la actividad online.
- Impulsar la capacitación en competencia digital tanto del alumnado como del profesorado y personal no docente.
- Asegurar el acceso digital de todo el alumnado, a través de distintos mecanismos.
- Identificar y priorizar los elementos fundamentales del curriculum en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para realizar este documento hemos entendido que debíamos revisar distintos protocolos y normativas que nos permitieran realizar una reflexión global de todos los procesos, dinámicas y áreas implicadas en un centro escolar.

Una vez hemos tenido en cuenta toda la información oficial, hemos creído conveniente, revisar de nuevo lo que nosotras definimos como nuestra MISIÓN. Esto es:

La misión de Osotu Lanbarri es alcanzar la excelencia educativa entendida como la potenciación de las capacidades de todos los alumnos y alumnas, acompañarles en su desarrollo físico, cognitivo, emocional, ético y social, con especial atención a sus características personales. En Osotu tenemos muy presentes las necesidades personales de cada individuo como un ser único y nuestra misión es acompañarle para que las desarrolle hasta el máximo de su capacidad o de sus intereses y se convierta en un agente positivo, crítico y activo de su entorno social como medio para ser una persona equilibrada y satisfecha.

Un pilar fundamental que nos sirve de guía en todas nuestras actuaciones, es la Convención de los Derechos de la Infancia.

Han sido meses difíciles, en los que nuestras autoridades y la sociedad en general, se han enfrentado a muchas situaciones excepcionales, pero creemos que ha llegado el momento de parar y revisar como se va a traducir la “Nueva Normalidad” a nuestro centro.

Tras revisar el protocolo que nos presenta Educación, entendemos que está preparado para un tipo de organización escolar en la que Osotu Lanbarri ya no se encuentra. Y no nos encontramos, no por una cuestión de moda sino porque para lograr nuestra MISIÓN era imprescindible llevar a cabo dinámicas distintas, agrupaciones diferentes, sesiones orales, la participación activa del alumnado, movimiento real por los espacios, trabajo en equipos, interacción, libertad de decisión en cuanto a agrupamientos, fundamentalmente en tiempos de ocio, etc.

También los espacios están conformados de forma muy distinta, con dimensiones distintas y usos también distintos.

Hemos observado que existe otro aspecto que prima en todas las normativas y protocolos, también en la de Educación, que habla del distanciamiento social. Hemos entendido que esto era algo que podía durar unos meses, pero nos preocupa que sea una condición que se normalice, sobre todo en el contexto escolar.

Dicho todo esto, el plan que presentemos pretende tener en cuenta todo lo anterior y fijarse especialmente a la hora de tomar las decisiones en:

- CONVENCIÓN DERECHOS DE LA INFANCIA
- Indicaciones Sanidad
- Protocolo Consejería Educación
- Prevención Riesgos Laborales

Respecto a la Convención, hay varios artículos (explicados en ANEXO 1), en especial los art.3, 12, 29, 31 y 41 que creemos que dejan patente que en esta situación que se propone para el curso 2020-2021, no se están teniendo en cuenta.

En estos artículos se habla de aspectos como el interés superior del menor, el derecho a ser escuch@s, cuales deben ser las características de la Educación, refiriéndose a garantizar el desarrollo integral del individuo, el derecho al juego y también interesante, el artículo referido a la ley más interesante para el menor que nos dice:

Los derechos de la infancia, además de estar recogidos en esta Convención, pueden estarlo en las leyes internas de un Estado y en las leyes internacionales que ese Estado haya firmado. A los niños y las niñas se les aplicará la ley que les sea más adecuada y satisfactoria

Respecto a los aspectos sanitarios, existen algunas normas que son de obligado cumplimiento y entendemos que existen unas pautas que debemos incorporar. Dentro de nuestro carácter formador, integraremos en las dinámicas de aprendizaje del alumnado, la implementación de hábitos

de higiene y salud, revisión de los agrupamientos y las interacciones, etc... Pero también entendemos que para poder conjugar derechos fundamentales como el Derecho al Juego, no podemos prohibir que existan “juegos de interacción” o limitar en todo momento la interacción social.

Lo que promoveremos será que esa interacción quede limitada a su **grupo de convivencia estable**, entre otras pautas, como medidas de prevención, ya que en principio hablamos de una población estable y sana.

En Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se dice en su art. 9

“(...) Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.”

Se han re-acondicionado todos los espacios del centro para poder controlar el aforo y se han establecido rutinas dentro de la planificación horaria, los accesos, revisando las sesiones y la programación.

También, se han previsto entrenamiento específico en el ámbito digital, para permitir en caso de posibles cuarentenas, una competencia digital que les permita continuar con su proceso de aprendizaje de forma autónoma.

De la misma forma que en otros ámbitos, han primado aspectos como el económico (restauración y hostelería) y ha sido así por un interés social y de necesidad de recuperación, entendemos que en el ámbito escolar, debe primar el interés superior del menor y su desarrollo integral y este no puede producirse en cualquier contexto.



Definición y clasificación de casos

Según Protocolo de vigilancia de coronavirus SARS-CoV-2, de la Consejería de Gobierno Vasco, define de la siguiente forma:

1. **Caso sospechoso:** cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
2. **Caso probable:** persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PCR negativos, o casos sospechosos con PCR no concluyente.
3. **Caso confirmado con infección activa:**
 - Persona que cumple criterio de caso sospechoso y con PCR positiva.
 - Persona que cumple criterio de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
 - Persona asintomática con una PCR positiva con Ig G negativa o no realizada con infección resuelta
 - Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada)

4. **Caso descartado:** caso sospechoso con PCR negativa e IgM también negativa, si esta prueba se ha realizado, no habiendo una alta sospecha clínica.

Sintomatología a tener en cuenta

De forma específica, desde consejería de Educación, nos trasladan a los centros que los síntomas con los que se debe estar alerta serán:

- fiebre superior a 37°C,
- tos seca,
- dolor de garganta,
- dificultad respiratoria,
- pérdida de olfato y gusto.

En estas situaciones, no deberán acudir al centro, poniéndose en contacto con su centro de salud.

Qué hacer en caso de enfermedad

- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Los padres/madres o tutores deben alertar a las autoridades escolares y sanitarias si alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19 y mantener a su hijo o hija en casa. Dentro del centro escolar, será la Comisión de Seguridad y Salud (CSS), la encargada de gestionar esta información. Debe evitarse trasladar esta información a través de grupos de Wasup u otros medios, para poder gestionar desde la calma, la seguridad y la responsabilidad.

- En el centro escolar, ante la sospecha de síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria...), se debe avisar a la familia para que recojan al alumno o alumna. La familia contactará con su centro de salud, donde se valorará la situación. Hasta su valoración, se mantendrá a la persona aislada.
- El menor esperará hasta que vengan a recogerle en un espacio independiente, bien acondicionado y con ventilación, que será limpiado tras su partida.
- Si se presentan los síntomas de la enfermedad en el personal del centro escolar, estos deberán irse también a su domicilio y seguir las mismas recomendaciones.
- Cuando un niño o niña o docente dé positivo a Covid-19, el resto de su clase o grupo, dentro de su entorno de cuidado infantil o educación, se considerará contacto y deberá realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días desde la fecha de último contacto. Se seguirá el protocolo de vigilancia de coronavirus SARS-Cov del Departamento de Salud (https://www.euskadi.eus/contenidos/información/vigilancia_protocolos/es_def/adjuntos/Protocolo-coronavirus-sars-cov-2-es.pdf) y se contará con la unidad de vigilancia epidemiológica.

Procedimiento de notificación de casos

En los casos detectados en el ámbito familiar y convivientes el estudio del caso y rastreo de sus contactos se realizará desde la Atención Primaria a través de los recursos establecidos para ello.

Los casos detectados en el ámbito hospitalario y laboral serán abordados por los Servicios de Medicina Preventiva y Control de infección y Servicios de Prevención, respectivamente. Las Unidades de Vigilancia Epidemiológica realizarán el rastreo de los contactos sociosanitarios y sociales y recepcionarán los estudios de casos y rastreo de los contactos del resto de ámbitos.

Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente.



Posibles escenarios planteados

De cara al inicio de curso 2020-2021, y en función de la situación sanitaria se hace necesario tener en cuenta la posibilidad de tener que desarrollar la actividad educativa en tres escenarios:

Escenario 1

Un primer escenario de normalidad, en el que los datos epidemiológicos y las recomendaciones de las autoridades sanitarias permitan el desarrollo normalizado de la actividad docente presencial.

Se inicia el curso de forma presencial en septiembre en todas sus etapas y cursos, en el que tal y como se desarrolla en las *Resoluciones de la Viceconsejera de Educación sobre la organización del curso escolar 2020-2021 para los centros de Educación Infantil y Primaria y para los centros de Educación Secundaria*, desde la actividad educativa presencial, se mantendrán unas medidas de seguridad y salud, y siempre siguiendo las indicaciones de las autoridades del Departamento de Salud, y se adoptarán medidas orientadas que permitan evolucionar a otras situaciones para las cuales se debe estar preparado. Medidas orientadas a la atención al alumnado teniendo en cuenta su punto de partida y el horizonte del curso académico y a generar ciertos hábitos o pautas organizativas.

Escenario 2

Un segundo escenario intermedio, en el que la situación sanitaria aconseje medidas de prevención que obliguen a los centros a una organización flexible de la actividad docente, que permita alternar y simultanear la actividad presencial con la telemática. En el segundo escenario habrá que priorizar la presencialidad de determinadas etapas, cursos o alumnado y en que habrá que adoptar distintas medidas respecto a la organización de la docencia y de los espacios, las distancias, la higiene personal y del entorno, etc...

En este sentido el protocolo de educación, habla de priorizar las etapas de infantil y primaria y el alumnado más vulnerable perteneciente al ámbito de las NEAES.

Escenario 3

El tercer escenario sería el que exige el confinamiento y la actividad educativa no presencial. En este caso, nuevamente, y de acuerdo con las medidas que establezca la autoridad sanitaria, se tomarán las medidas oportunas de organización y presencialidad del personal del centro educativo que garantice la continuidad de la actividad educativa del alumnado.

Las rutinas y nuevas normas que se establecen por parte de Osoitu Lanbarri, son tanto para escenario 1 como 2, en el contexto escolar.

En el escenario 3, dado que se habla de un confinamiento total, todo lo que afecta al contexto escolar presencial no tiene lugar. Sin embargo, se determinará la forma de trabajo online que se llevará a cabo con el alumnado.



Medidas a adoptar en los escenarios 1 y 2.

Reducción del riesgo de exposición

Desde el protocolo de Educación, se nos informa que existen una serie de acciones que en conjunto pueden contribuir a reducir sustancialmente el riesgo de transmisión. Estas acciones pueden agruparse en cinco líneas:

1. **Mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.** Es una medida básica para estar fuera del radio de diseminación de las gotas respiratorias que transmiten la infección y que se producen al hablar, estornudar o toser.
2. **Uso de mascarillas e higiene respiratoria.** Como parte de la higiene respiratoria se considera el uso de mascarillas para evitar la diseminación de la infección cuando existe una mayor proximidad entre las personas y no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. Al estornudar o toser, si no se lleva mascarilla, es importante utilizar pañuelos desechables para cubrirse la boca y la nariz, o en su defecto con el codo flexionado.
3. **Higiene de manos.** Medida importante por el papel de las manos en la transmisión del virus desde las

superficies. Puede realizarse con agua y jabón, y también con soluciones hidroalcohólicas.

4. **Limpieza, desinfección y ventilación.** La limpieza y desinfección de las superficies en contacto con las personas tiene que ser frecuente. La ventilación adecuada y periódica es un factor muy importante a la hora de reducir el riesgo de contagio en espacios cerrados.
5. **Reducción del número de contactos.** Limitar el número de participantes en las actividades de grupo. En la medida de lo posible, tratar de que las actividades se realicen en grupos más pequeños, manteniendo grupos estables y un distanciamiento físico entre ellos.

Por otra parte, gracias a la colaboración de una madre del colegio que es médico en el área COVID del hospital de Cruces, nos proporciona la fuente con la que se nutren en su departamento del Hospital de Cruces.

El Centro de Control de Enfermedades del gobierno de EE.UU. ha oficializado la evidencia científica emergente sobre la transmisión del coronavirus:

1. Muy bajo riesgo de transmisión desde las superficies.
2. Muy bajo riesgo de actividades al aire libre.
3. Riesgo muy alto de reuniones en espacios cerrados, como oficinas, lugares para servicios religiosos, cines o teatros.

Otros datos interesantes, la carga viral requerida para iniciar la enfermedad es de ~ 1000 partículas virales (vp).

1. Respiración: ~ 20 vp / minuto
2. Discurso: ~ 200 vp / minuto
3. Tos: ~ 200 millones de vp (suficiente puede permanecer en el aire durante horas en un entorno con poca ventilación)
4. Estornudar: ~ 200 millones de vp

5. Estar cerca de alguien (~ 2m de distancia): bajo riesgo si el límite es inferior a 45 minutos
6. Hablar con alguien cara a cara (con máscara): bajo riesgo si el límite es inferior a 4 minutos
7. Alguien caminando junto a ti / corriendo / en bicicleta: bajo riesgo
8. Espacios bien ventilados, con distancia: bajo riesgo.
9. Compras: riesgo medio (puede reducir a la baja, limitar el tiempo y seguir la higiene)
10. Espacios interiores: alto riesgo
11. Baños públicos / áreas comunes: alto riesgo de fómites / transferencia de superficie
12. Restaurantes: alto riesgo (puede reducir a riesgo medio al sentarse al aire libre con distancia y percepción del tacto en la superficie)
13. Lugares de trabajo / escuelas (incluso con distancia social): muy alto riesgo, incluido un alto riesgo de transferir fómites
14. Fiestas / Bodas: muy alto riesgo
15. Redes de negocios / conferencias: muy alto riesgo
16. Arenas / Conciertos / Cines: muy alto riesgo

Los principales factores que puede usar para calcular su riesgo son:

1. interior vs exterior
2. espacios estrechos versus grandes espacios ventilados
3. alta densidad de personas vs baja densidad
4. exposición más larga vs exposición corta

Analizados los distintos datos, determinamos las siguientes rutinas y procesos durante el horario lectivo:

1. Evitar contactos con elementos del espacio

- Evitar tocar innecesariamente elementos como pasamanos, puertas, etc. Esto se trabajará con el alumnado dentro de las rutinas de salud e higiene.

- Evitar el uso de ascensores.
- Mantener las puertas abiertas para evitar el contacto de tiradores y permitir una mayor ventilación.

2. Accesos y salidas del centro

- En los momentos claves de acceso y salida del centro, las puertas de acceso permanecerán abiertas para evitar el contacto con las mismas.
- La entrada al colegio suele ser de forma escalonada, y así se mantendrá y reforzará.
- En el acceso y salida del centro se evitarán aglomeraciones. Si se producen, se esperará con calma y manteniendo la distancia, buscando a un adulto para que ayude a descongestionar la situación.
- El alumnado que hace uso de autobús, a su llegada:
 - el que tenga que dejar comida accederá por comedor,
 - el resto por la “Terraza de las Macetas”
- El alumnado que llega por cuenta propia, accederá por la puerta principal:
 - bien al comedor si deja comida,
 - bien a las aulas directamente.
- A las 15:45 se avisará con música para que el alumnado acceda al aula para coger sus cosas, lavarse las manos y salir puntualmente para las 16h. Con posterioridad a esta hora no se podrá acceder a las aulas porque se estará limpiando.
- En la salida del centro:
 - las personas que usen autobús deberán acceder al autobús sin crear aglomeraciones en el parking. La calma ha de ser una tónica general en el día a día,
 - el resto de personas, saldrán del centro por la zona peatonal.
- La salida podrá hacerse también a las 14:30 y a las 15h y deberán llevar consigo sus mochilas, etc. y se hará por la zona peatonal.
- El acceso de familias al centro, quedará limitado lo máximo posible para evitar posibles transmisiones fuera

de los grupos de convivencia escolares (grupos de referencia de cada alumno y alumna). Si se necesita recoger a algún menor, gestionar algo con el centro o acudir a alguna reunión, se accederá directamente a Secretaría (edificio del comedor, en la planta 1ª). Desde administración, se gestionará lo que necesite.

3. Movimientos por el centro escolar

- Se subirá y bajarán las escaleras siempre por su derecha.
- El tránsito por los pasillos también se hará por nuestra derecha.
- Se evitarán aglomeraciones en los baños, sólo quien tenga que hacer uso del baño podrá acceder a él.
- Se evitará hacer aglomeraciones en cualquier espacio del centro escolar, permitiendo que exista la distancia mínima interpersonal (1,5mtr)
- La entrada a sus aulas debe ser de forma calmada evitando carreras, empujones, etc; si se aprecian aglomeraciones en algún punto de acceso en momentos puntuales, deberemos esperar con calma y guardando la distancia.

4. Utilización de espacios lectivos

- Se han acondicionado acústicamente más espacios del centro para ser utilizados a diario por todos los cursos de ambas etapas.
- Este curso se contará con el aula de música, que pasará a ser el aula de lenguas, donde tendrán lugar las sesiones de inglés y algunas de las sesiones de oralidad en lengua castellana y euskera.
- El aula de tecnología y el laboratorio, serán utilizados a diario.
- Se han creado con tabiques móviles (esta es una propuesta para el escenario 2 que ponemos en marcha desde el comienzo) para crear un aula en cada una de las plantas de aulas generales y otra en el gimnasio dedicada a música y audiovisuales.

- Se continuará usando los espacios exteriores
- Todas las estancias superan los metros/alumn@ que exige la normativa y además contamos con una ventilación cruzada que permite la renovación del aire de forma rápida sin perder calor y comodidad.
- El aforo de todos los espacios se indicará en el exterior y en ningún caso se superará.
- Se ha comprado mobiliario nuevo destinado a que puedan seguir trabajando en grupos reducidos y estables cuando corresponda pero en mesas amplias que permita una distancia mínima, aunque parece que según la normativa, será recomendable el uso de mascarillas (según las edades), porque es inevitable que se acerquen entre sí.
- **En una situación de escenario 2,**
 - se puede ver limitado el aforo de las aulas y combinar la docencia presencial y on-line.
 - En este escenario 2, también hay que priorizar la presencialidad del alumnado más vulnerable y/o de mayores dificultades.

5.Desarrollo de actividades

Horarios y flexibilización

El número de horas y días lectivos continúan siendo los mismos que cualquier otro curso escolar.

En el escenario 1, la presencialidad será lo normal en todas las etapas y cursos escolares,

Hemos optado por una jornada continua para que existan menos aglomeraciones en el comedor y en el recreo de después del mismo, existiendo la posibilidad de no comer en el centro y de que existan salidas del centro a las 14:30h, a las 15:00h y a las 16:00h. La salida de los autobuses se mantendrá a las 16h, salvo la ruta de Muskiz- Las Carreras que para poder mantenerla por el bajo nº de usuarios,

saldrá a las 15:45 para poder combinar la ruta con otro colegio, tras terminar nuestro recorrido.

Hay que distinguir en esa situación, en unos posibles escenarios 2 y/o 3, el horario del alumnado presencial en el centro, del horario de atención a distancia.

En el escenario 2, se priorizará la presencialidad de la etapa primaria, y en horario de mañana, así como el alumnado más vulnerable y con mayores dificultades. Estamos valorando distintas opciones para que secundaria, incluso en el escenario 2 y atendiendo a las características físicas y espaciales de nuestro centro, puedan también tener presencialidad aunque se combine con días on-line.

En el caso de un escenario 3, aunque se trata de una actividad docente no presencial, y tras la experiencia del curso pasado, priorizaremos el seguimiento y la conexión con el alumnado. Poder establecer conexiones virtuales para acompañar, establecer rutinas de trabajo y que el alumnado pueda conectar entre ellos y ellas. Desde el primer día de clase, se tiene previsto el reparto de dispositivos, tanto en segundo ciclo de primaria como en secundaria, y la formación del alumnado en los conocimientos necesarios para poder trabajar online con el profesorado y entre ellos y ellas.

Agrupamientos del alumnado

Atendiendo a toda la documentación que hemos referido y a toda la justificación hecha al comienzo de este documento, hemos considerado que los grupos de convivencia estables serán los que corresponden a su curso de matriculación.

Tendremos que limitar las relaciones fuera de sus grupos de convivencia para que en caso que exista un contagio y requieran a las pax contacto una cuarentena de 14 días, esta se concentre al máximo, porque de lo contrario

podríamos vernos obligadas a cerrar el colegio para todo el alumnado.

Esto NO implica que no puedan relacionarse con otros niños y niñas, sino que estos contactos tendrán que ser reducidos en el tiempo y con mascarilla.

Dentro del propio grupo, cuando exista trabajo cooperativo, se trabajará en grupos estables y reducidos.

Educación física

Dentro del protocolo de Educación no mencionan nada al respecto de esta disciplina ni al uso de vestuarios. Por ello, basándonos en la ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de junio de 2020, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que dice:

3.16.– Actividad física e instalaciones deportivas.

3.16.1.– La práctica de la actividad física y deportiva no federada, al aire libre, podrá realizarse de forma individual o colectiva, sin contacto físico, y en grupos de hasta un máximo de 30 personas de forma simultánea. Esta práctica al aire libre, podrá realizarse sin mascarilla.

Igualmente, en caso de deporte de equipo, con posibilidad de contacto físico, el uso de mascarilla será obligatorio salvo en el momento del partido o competición o en los momentos de actividad física intensa, en base a los términos establecidos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

3.16.2.– En las instalaciones deportivas, incluidas las piscinas, el aforo máximo permitido será del 60% de su capacidad autorizada. Se permite la utilización de los vestuarios y zonas de duchas, respetando las normas de protección y la distancia física interpersonal mínima de 1.5 metros.

Podrá realizarse sin mascarilla – se excluyen los descansos y desplazamientos – siempre que se garantice la distancia mínima de seguridad superior a los 1,5 metros entre personas no convivientes y atendiendo en todo momento lo establecido en los protocolos propios de cada instalación. Igualmente, en caso de deporte de equipo, el uso de mascarilla será obligatorio salvo en el momento del partido o competición o en los momentos de actividad física intensa, en base a los términos establecidos en el artículo 6.2 del RDL 21/2020.

Establecemos que:

- La actividad física se llevará a cabo con normalidad, sin la necesidad de uso de mascarilla durante la actividad deportiva intensa.
- En la actividad corporal que se realiza a primera hora, tampoco será obligatorio el uso de mascarilla.
- Se realizará en el exterior, salvo imposibilidad climatológica.
- Se designan las sesiones en el horario antes y después del recreo para poder realizar una limpieza entre usos de los vestuarios.
- Desde 4º de primaria podrán ducharse, haciendo un uso responsable de las instalaciones que conlleve la distancia social recomendada. Tampoco será obligatorio el uso de mascarilla en los vestuarios.

Los periodos de recreo

Desde las recomendaciones de Educación, se propone desde el mismo inicio de curso, **en el escenario 1**, la posibilidad de organizar los periodos de recreo de forma que coincidan el menor número de alumnos y alumnas para evitar aglomeraciones, aumentando los turnos y debiendo prevalecer el criterio de que los grupos estables no coincidan en la misma hora y espacio de grupos de alumnado diferentes.

Atendiendo a nuestras instalaciones y el nº de alumnado que seremos el próximo curso, 211 pax, pretendemos trabajar las rutinas antes mencionadas y la responsabilidad individual para que el alumnado pueda compartir los tiempos de ocio como hasta ahora. En caso que veamos que no existe precaución por parte del alumnado, adoptaremos turnos en distinta franja horaria para primaria y secundaria. Aunque apostamos por educar en el respeto y en la responsabilidad, más que en la prohibición. Si seremos cautelosas en cuanto a pedir al alumnado que actúe de forma responsable, el uso de mascarillas u otras propuestas.

En caso de producirse el escenario 2, con actividad educativa mixta, la atención al alumnado durante el periodo o periodos de recreo será organizada por la dirección del centro teniendo en cuenta las medidas establecidas vinculadas al uso de los espacios, distancias entre personas, aforos y a la planificación de los tiempos establecidos en el mismo por las autoridades sanitarias. Desde Educación nos hablan de evitar juegos de contacto que permitan el distanciamiento social.

Esto nos parece realmente complejo porque el juego implica interacción, como introducíamos al comienzo del documento, nos parece un derecho fundamental. Nuestra idea es discutir con el alumnado el tipo de juegos y momentos en los que quieren invertir su tiempo de ocio, siendo conscientes del tipo de limitaciones que en todo momento estamos hablando, para que de forma activa puedan decidir y las personas adultas del centro podamos facilitarles los espacios, materiales, etc; para que esto pueda darse.

Pretendemos que las interacciones se den dentro de los grupos de convivencia pero asumiendo que el juego implica interacción social.

Pautas para el desarrollo de la Actividad Docente

El calendario aprobado se mantendrá a lo largo de todo el curso sea cual sea el escenario.

En el caso de un escenario 2, desde Educación proponen posibilitar que el alumnado que esté en modalidad on-line, telemáticamente pueda seguir la impartición presencial a la vez que le resto de sus compañeros y compañeras.

Como ya os hemos comentado y habéis podido comprobar, tener conectado a todo el alumnado hace que no sea real el seguimiento ni aprovechamiento de las clases. Es cierto, que constatamos el curso pasado que lo que más demandan es ese contacto, con lo que se intensificará si hay que realizar la actividad docente de forma on-line, pero seguiremos optando por grupos pequeños para que las conexiones sean realmente efectivas.

Esta decisión se toma en virtud de lo que el propio departamento también dice en su protocolo:

“Es necesario asegurar la continuidad del aprendizaje, planificando la enseñanza para garantizar el derecho a una educación de calidad e inclusiva, pudiéndose combinar enseñanza presencial y no presencial, en función de la experiencia adquirida y que cada centro educativo haya podido desarrollar en el el ultimo trimestre del curso 2019-2020”

Dentro de nuestra planificación anual, el mes de septiembre la dedica el equipo docente para la planificación y la organización de actividades fundamentales como la evaluación inicial, la conexión de grupo, conocimiento de normas y “entrenamiento” en el funcionamiento de las distintas sesiones.

Este curso, será muy importante el conocimiento de los nuevos entornos, las normas de higiene, salud y convivencia, así como identificar el punto en que se encuentra cada alumno y alumna académicamente, para así poder identificar los contenidos y competencias claves en

caso que exista otra situación de emergencia que obligue a una educación no presencial.

Otras actividades

A este respecto, en el documento elaborado por Educación, plantea las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda no desarrollar eventos o reuniones que no cumplan las medidas de distanciamiento e higiene.
- Los eventos deportivos o celebraciones del centro, en los que este prevista la asistencia de público, deberán asegurar que se pueda mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias.
- Si el tiempo lo permite, se procurará la utilización de espacios al aire libre para la realización de actividades deportivas, celebraciones y otras actividades que sus características lo permitan.

Profesorado

A este respecto, desde Educación se recomienda una estrecha coordinación del equipo docente y tutorías periódicas con las familias.

Esto es algo que dentro de nuestro proyecto es fundamental y que por ello, no implica una forma distinta de trabajo.

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Como ya se viene mencionando a lo largo del documento, **en el caso de evolucionar a un escenario 2**, se priorizará la presencialidad de este alumnado, siempre con acuerdo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, y se deberá informar a las familias para explicar en cualquiera de los escenarios las condiciones de asistencia al centro (horarios, servicios, traslados, medidas higiénicas, etc...).

El Departamento de educación añade expresamente:

No obstante, y según el momento, se podrán establecer criterios para dar prioridad a familias que requieran que sus hijos e hijas permanezcan en sus centros. Esto será así, siempre y cuando no vayan en contra de los criterios médicos establecidos. Además, en los perfiles más complejos se requerirá el criterio médico para la presencialidad en el centro principalmente si presenta problemas de tipo respiratorio, alergias complicadas, etc....

Nosotras entendemos que desde una perspectiva de inclusividad y respeto a la diversidad, TODO el alumnado requiere de unas necesidades particulares y por lo tanto, el alumnado con NEAES deberá de ser atendido, como el resto, en función de sus necesidades. Es fundamental la comunicación con la familia para conocer situaciones, rutinas o aspectos que por haberse dado ya en el entorno familiar, nos pueda servir de experiencia.

6. Usos de espacios comunes en momentos de ocio

(Comedor, patio cubierto y espacios dentro del centro, patio exterior)

General

- En los momentos de ocio, se limitará el uso de los espacios interiores salvo que esté lloviendo. Esta medida se basa en la disminución del riesgo en espacios abiertos y para permitir que exista la interacción entre el alumnado.
- Los días que llueva, podrán estar en los espacios interiores habilitados para ello, siempre manteniendo las advertencias de seguridad y salud, referidas al uso de mascarillas e interactuar con su grupo de convivencia.
- Se habilitará el comedor, manteniendo las puertas abiertas para que exista buena ventilación, para aquellos menores que quieran realizar juegos tranquilos o estar hablando.

- El patio interior NO PODRÁ UTILIZARSE salvo que esté lloviendo. Tampoco otras aulas o el gimnasio. En caso de organizarse actividades para estos tiempos de ocio, se deberán cumplir las medidas de higiene que se establecen en las sesiones lectivas (especificadas más adelante)
- En los despachos de administración no se podrá estar sin permiso de un adulto, para que se controle el aforo máximo y las medidas de higiene.
- El sofa de la sala de espera de administración, será para un máximo de 2 pax que deberán sentarse cada una en un extremo, salvo que pertenezcan al mismo grupo de convivencia.

Uso comedor

- Los turnos de comedor para las etapas de primaria y secundaria están claramente diferenciadas.
- Primaria accederá de forma progresiva, empezando por los más pequeños y pequeñas. Como se viene haciendo, se establecerán recorridos separados para el alumnado que se calienta su comida y el que espera para pasar a recoger su comida. Hasta el momento de sentarse a comer, permanecerán con mascarilla.
- Secundaria accederá también de forma progresiva. Actuarán de la misma forma.
- Tras terminar de comer, depositarán las bandejas en el lugar asignado para ello y limpiarán su zona de la mesa, como ya hacían, pero ahora se hará con papel desechable y desinfectante neutro¹
- Siempre que exista espacio suficiente para comer de forma holgada, podrá permanecer en las mesas el alumnado de “tertulia”

¹ Se utilizará para la limpieza de todas las superficies productos autorizados por Sanidad, virucidas de Ph neutro. El papel será sin blanquear con certificados para Agenda 21

- Se ha dotado el comedor de mayor número de mesas para reducir el nº de usuarios en ellas. La ocupación máxima será:
 - Mesas redondas, máximo 5 pax
 - Mesas rectangulares altas, máximo 3 pax
 - Mesas rectangulares bajas, máximo 4 pax
 - Mesas cuadradas negras, máximo 2 pax
 - Mesas exteriores rectangulares, máximo 4 pax
 - Mesas exteriores cuadradas, máximo 1 pax.
 Estas mesas si se usan para tomar el almuerzo/ hamaiketako, podrán sentarse máximo 2 tratando de alejarse un poco, ya que son mesas muy pequeñas.

Patio exterior

- Podrán hacer uso de todos los espacios como siempre.
- Durante el mes de septiembre, que se definirán los turnos y responsabilidades de las parejas de “responsables de material de patio” definiendo cómo higienizar el material, etc.
- Habrá que pensar qué espacios están más expuestos a contacto, para ver qué tipo de limpieza realizar, por ejemplo, en el rocódromo.

7. Uso de mascarillas

- Según la última orden vigente de CAV (ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de junio de 2020, de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. (<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2003041a.pdf>)), manifiesta en su punto 1 referido a “Obligaciones Generales”, en concreto en el apartado 1.3.– Obligatoriedad del uso de mascarillas, en su supuesto 1:

Será obligatorio el uso de la mascarilla para las personas mayores de seis años, con independencia de la distancia interpersonal, tanto cuando se esté en la vía pública y en espacios al aire libre como cuando se esté en espacios cerrados de uso público o que se encuentren abiertos al público, y se pueda concurrir en el mismo espacio con otras personas, con la excepción de los casos previstos en la presente Orden, así como en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de Medidas Urgentes de Prevención, Contención y Coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Sin embargo, en el **Protocolo General de actuación en Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de EUSKADI frente al coronavirus (SARS- CoV-2), en el curso 2020-2021**, de fecha 25/06/2020. (https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/koronavirusa_coronavirus/es_def/adjuntos/protocolo_general_de_actuacion_covid_19_curso_2020_2021_c.pdf), establece que

Educación Primaria de 1º y 2º: *mascarilla no obligatoria siempre que se esté con el grupo estable de convivencia. Fuera de este grupo se utilizará mascarilla si no pudiera mantenerse una distancia interpersonal superior a 1,5 metros.*

A partir de 3º de Educación Primaria: *uso de mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. No será necesaria cuando estén sentados en sus pupitres con una distancia interpersonal de al menos 1,5 m.*

La diferencia entre ambos grupos radica en que dentro de su grupo de convivencia (grupo-aula), los menores de 8 años, podrán no usar mascarilla si quieren.

Nuestra propuesta se basa en la constante de **grupo de convivencia**, y la necesidad para el pleno desarrollo del menor de no contar con impedimentos a la hora de expresarse y tener una participación activa.

Para ello, necesitamos poder empezar el mes de septiembre con un uso de mascarilla generalizado, salvo los casos mencionados, para garantizar que toda la comunidad educativa, integra y lleva a cabo las rutinas de higiene y salud. Tener oportunidad de poder descubrir posibles errores o fallos pudiendo aportar soluciones.

Hay que tener en cuenta que el alumnado lleva muchos meses sin acudir al centro y necesitamos tiempo para poder ir dando pasos hacia un uso de mascarilla sólo fuera de los grupos de convivencia.

Durante el mes de septiembre, veremos cómo evolucionan los contagios, si los hubiera y esto nos permitirá ir tomando decisiones de forma participativa, a través de las comisiones creadas para ello, para poder alcanzar el objetivo que planteamos que supondría que mientras se trabaje dentro del grupo de convivencia, no sea obligatorio el uso de mascarilla en ningún curso, y que fuera del mismo, si se utilice en todos los espacios comunes del centro. Este uso de mascarilla permite que exista la interacción entre el alumnado, algo que pensamos que es fundamental.

Recogiendo de nuevo lo que nos dice el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se dice en su art. 9

“(…) Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.”

Se refuerzan los aspectos de prevención y limpieza, tanto personales, de espacios, ventilación de espacios que permitan mantener las garantías de salubridad del aire, ya

que si existiera carga viral, ésta no debiera permanecer elevados tiempos en aire sin reciclar o en superficies.

Las mascarilla crean una barrera física, emocional y psicológica a la hora de participar de forma activa. Además, dificulta la comprensión oral, con lo que atendiendo a fin último de la escuela, entendemos que este criterio para la utilización de mascarilla con las personas que no pertenecen al grupo de convivencia, salvaguarda el bienestar y la salud de todos los menores y adultos en todos los espacios del colegio.

La interacción social es fundamental para el crecimiento del individuo, y aunque si existirá una limitación, entendemos que es algo fundamental que debe seguir existiendo. El aprendizaje en solitario aunque se da, no es, sino a través de la interacción y el modelaje, no sólo con los adultos, cuando se produce un aprendizaje significativo

En el caso del Profesorado:

- Cursos desde educación Infantil hasta 2º de Primaria: de forma general, uso de mascarilla voluntario cuando esté con el grupo estable de convivencia. Uso obligatorio fuera del grupo cuando no se pueda mantener distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
- Cursos desde 3o de Primaria en adelante: obligatoria siempre que no se pueda mantener distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

8.Higiene

- Se dedicará tiempo planificado dentro de las sesiones para la limpieza de manos, al llegar al colegio, al cambiar de espacios, a la vuelta de los momentos de ocio y antes de la salida.

- Se cuidará que al estornudar se cubran o bien con papel o bien con parte interna del codo y, si fuera necesario, que acudan a lavarse.
- Cada espacio dispondrá de un rollo industrial de papel desechable, para la higiene de mesas y otros elementos, así como para otros usos.
- Dentro de las distintas tareas como responsables de grupo, habrá una pareja de **responsable de higiene**, encargados de repasar con limpiador virucida de Ph neutro, (según normativa de sanidad) y poniendo, al menos, dos ventanas en basculante. Esta parejas rotarán a diario. Entendemos que esto hará que sean más conscientes del uso y cuidado de su propia higiene y la de las demás personas.
- También se hará un repaso de pomos, grifos y superficies susceptibles de poder estar contaminadas en los espacios comunes como baños.
- Duchas y vestuarios. No existe ninguna mención al respecto en el documento de Educación, por lo que hemos optado por incluir en los horarios las sesiones de deporte, antes y después del recreo para tener tiempo de intensificar la limpieza desde el centro.

NO SE REFIERE A LA LIMPIEZA DE INODOROS Y LAVABOS, SÓLO SUPERFICIES DE CONTACTO CON LAS MANOS, MÁS HABITUALES.

9. Atención socio emocional

- Será importante poder recoger el cierre realizado el curso pasado y para poder dar comienzo al próximo con seguridad. Recobrar la SEGURIDAD del alumnado es tarea primordial.
- Necesitaremos atender al alumnado nuevo, por no conocer cómo ha sido el desarrollo de su trabajo en sus anteriores colegios ni cómo ha sido su estado emocional, durante el confinamiento.

- Es fundamental tener una escucha activa frente a los miedos y necesidades del alumnado que nosotras no hayamos podido tener en cuenta. Para ello, durante el mes de septiembre, se habilitarán momentos para que puedan expresar su opinión y aporten distintas opciones de organización y salud a las planteadas.
- Es importante que el alumnado tenga información de lo que puede ocurrir y cómo vamos a solucionarlo, distintas opciones y qué expectativas queremos alcanzar, alumnado y profesorado.
- También será importante implicarles en la importancia de la responsabilidad individual para lograr un bien común para toda la comunidad, dejando claro que no controlamos todas las variables y que si existiera un contagio, no tiene por qué ser nuestra responsabilidad, si hemos obrado según las recomendaciones realizadas. Respetar las normas no asegura el no contagio. La certeza es imposible de asegurar y el objetivo es PREVENIR.
- Será nuestro objetivo que se sientan orgullosos y orgullosas de actuar de forma solidaria y responsable. Pretendemos que las nuevas rutinas no sean vistas como una carga sino como una conquista de todos y todas por lograr un curso presencial completo.
- Será muy importante, diferenciar entre ayudar a los y las compañeras a cumplir las normas (recordarle lavarse las manos, etc) y hacer de “policías”. Debemos poder transmitir al alumnado que somos una comunidad y que con la ayuda de todas las personas, el devenir del curso será más fácil, pero también ser conscientes que es competencia de las personas adultas el corregir alguna conducta, establecer alguna pauta correctora (por ejemplo, no poder sentarse en una mesa del comedor con el aforo completo) si tras la ayuda de sus iguales no corrige la actitud. Nos preocupa que se cree situaciones de abuso de poder o de autoridad mal entendida.
- A nivel emocional, será importante identificar emociones que afloran dado el nuevo contexto escolar y que pueden

afectar a su estado emocional general. Hay que tener en cuenta, que serán muchas las cosas que cambian en Osotu Lanbarri, aunque haremos un esfuerzo por transmitirles que es una situación excepcional y que volveremos a nuestras costumbres y hábitos en cuanto sea posible, somos conscientes que marcarles movimientos por el centro, no permitir que ocupen espacios en tiempos de ocio, etc; es algo que les hará sentir de forma extraña, y por tanto, con inseguridad y quizás desconfianza. Estaremos atentas a sus propuestas que sin duda, nos darán un punto de vista necesario y que quizás no hemos sabido tener.



Otras consideraciones

Coordinación y participación.

Desde el centro, se establecerá unos responsables para la coordinación con las distintas administraciones, tanto a nivel de gestión de posibles brotes, como para revisar las actuaciones y mejorar los protocolos y rutinas de salud e higiene, que se establecen con carácter preventivo.

A lo largo de la primera semana de septiembre, se nombrarán estas personas responsables para que sean de conocimiento de toda la comunidad con el fin de poder centralizar cualquier duda, consulta o propuesta.

Dicha comisión recibirá el nombre de **“Comisión de Seguridad y Salud” (CSS)**

Dicha comunicación y coordinación deberá establecerse con:

- El Departamento de Salud para el seguimiento de casos, rebrotes y nuevas indicaciones sanitarias, así como las medidas de control que pudieran establecerse.
- El Departamento de Empleo y Políticas Sociales, así como los departamentos de servicios sociales de las instituciones locales para facilitar la información y colaboración en el caso del alumnado en situación de vulnerabilidad social para tratar de lograr apoyo y recursos en el caso de los escenarios 2 y/o 3 y búsqueda de soluciones en el ámbito de la conciliación.
- Las entidades locales ya sea para el trabajo conjunto de utilización de espacio, en caso de necesidad en un

escenario 2, u organización de actividades que contribuyan al refuerzo educativo.

Información y Comunicación. Comunicación con AMPA.

Parece importante contar con una información adecuada por parte de toda la comunidad, con lo que se designarán como objetivos de esta comisión los siguientes:

- Realizar una actualización semanal de toda la información referida a la situación actual. El departamento de Sanidad, pone a disposición la web [https://www.euskadi.eus/covid-19- koronavirus-berria/](https://www.euskadi.eus/covid-19-koronavirus-berria/)
- Asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en Osotu Lanbarri llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.
- Establecer vías de comunicación frecuentes y fluidas con AMPA/S del centro para que conozcan en todo momento cómo será el desarrollo de la actividad diaria en el colegio.
- Abordará también las preguntas y preocupaciones del alumnado, trasladando estas a los soportes que se vean más convenientes como la elaboración de materiales adaptados, (carteles que puedan colocarse en los tabloncitos de anuncios, en los baños y en otros lugares céntricos)
- Se gestionarán las familias y alumnado que se identifique no puede conectarse o realizar un seguimiento de reuniones, tutorías o actividades propuestas por el centro de forma online, analizando cuál es la situación y comunicándolo a la Administración a través del Inspector de referencia de Osotu Lanbarri, para apoyo y seguimiento.

Comisiones de Apoyo y Seguimiento

En el protocolo que ha servido para elaborar nuestro plan de contingencia, propone la creación de una **Comisión de**

Apoyo y Seguimiento, conformado por la directora del centro, persona responsable de la prevención de riesgos laborales del centro, un padre o madre, o miembro delegado de la permanente del OMR, la persona de referencia del Berritzegune y el/la inspectora del centro. Se designa esta comisión con los siguientes fines:

- El centro contará con la asesoría y apoyo de los Berritzegunes y la Inspección de Educación, y la Comisión de apoyo y seguimiento de Osoitu Lambarri trasladará a la Inspección general cuantas dudas e incidencias se pudieran dar en el transcurso del desarrollo de la actividad docente y sobre todo en el caso de evolución a los escenarios 2 y/o 3.

La forma de actuar desde el Departamento de Educación, será el siguiente:

En el Departamento de Educación se establecerá una Comisión General de Seguimiento constituida por el Inspector General, la Directora de Innovación, Director de Centros y Planificación, Director de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías, y un representante del Departamento de Salud, que analizará las dudas e incidencias que se pudieran trasladar dando respuesta a las mismas.

Asimismo, podrán ser llamados a integrarse puntualmente en la Comisión cuantas personas conocedoras del ámbito de que se trate puedan asesorar para dar mejor respuesta a las cuestiones que se planteen.

Su cometido principal será dar respuesta y resolver las cuestiones o dudas planteadas, desde las Comisiones de Apoyo y Seguimiento de los centros educativos, tanto en relación con las medidas preventivas, medidas de carácter organizativo y/o de desarrollo de actividades. Para ello, siempre se tendrán en cuenta los criterios emanados tanto del Departamento de Salud como del Servicio de

Prevención y Riesgos, así como las pautas establecidas por el Departamento de Educación.



ANEXO I

CONVENCIÓN DERECHOS DE LA INFANCIA (VERSIÓN REDUCIDA)

Artículo 3: interés superior del niño

Las autoridades sociales, administrativas y jurídicas han de tener en cuenta el interés superior de los niños y niñas cuando tengan que tomar una decisión en relación a ellos. Esto significa que su interés y su bienestar se deben considerar por encima de cualquier otro interés que pueda haber. Los Estados se comprometen a asegurar a todos los niños la protección y atención necesarias para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres, tutores u otras personas responsables de ellos ante la ley. Además, los estados se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o protección de los niños y niñas cumplan las normas establecidas, especialmente en lo referente a seguridad, sanidad y número y competencia de su personal.

Artículo 12: derecho a expresar su opinión y ser escuchados

Todas las chicas y chicos tienen derecho a expresar libremente su opinión en todos los asuntos, y a ser escuchados y escuchadas en los temas que tengan que ver con ellos y ellas. Los chicos y chicas tienen derecho a ser escuchados en procedimientos judiciales o administrativos que les afecten.

Artículo 29: características de la educación

La educación debe estar dirigida a desarrollar la personalidad, aptitudes y la capacidad mental y física de cada niño y cada niña hasta el máximo de sus posibilidades. Los niños deben aprender a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Además, se les debe preparar para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexos y amistad entre todos los pueblos, así como el respeto del medio ambiente.

Artículo 31: derecho al juego y al descanso.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a jugar, a descansar y a participar en actividades recreativas propias de la edad. También tienen derecho a participar en actividades culturales y artísticas; por lo que, los estados han de promover oportunidades adecuadas y en condiciones de igualdad para que puedan integrarse en ellas.

Artículo 41: la ley más adecuada

Los derechos de la infancia, además de estar recogidos en esta Convención, pueden estarlo en las leyes internas de un Estado y en las leyes internacionales que ese Estado haya firmado. A los niños y las niñas se les aplicará la ley que les sea más adecuada y satisfactoria.



ANEXO II

PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE ACTUACIONES ANTE EL INICIO DE CURSO 2020-2021 Y ACTUACIONES ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

En este anexo, pretendemos actualizar la información del protocolo publicado a finales de agosto, tras la situación actual en Euskadi.

Presentan una serie de indicaciones más restrictivas que pasamos a detallar.

Como indican a lo largo del texto, *“Todas estas medidas planteadas en el inicio de curso 2020-2021, están sujetas a la evolución de la pandemia y a las directrices emanadas de las autoridades sanitarias.”*

Lo extraído literalmente del texto del departamento, ***aparecerá en azul y cursiva*** y nuestras aportaciones en cuerpo negro y normal.

Limitación de contactos:

*a. Hay que procurar que se establezcan el mayor número de grupos de convivencia estables, (en principio previstos para educación infantil y hasta 2o de Educación Primaria) del alumnado según el espacio del aula junto con el tutor que puedan socializar y jugar entre ellos y ellas, procurando el distanciamiento y no interactuar con otros grupos, para **limitar los contactos** y **posibilitar el***

rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

En este sentido, se compartirá con el alumnado el motivo de mantener al máximo la relación con su grupo estable de aula.

Medidas de prevención personal:

a. Se realizarán diariamente sesiones recordatorias al alumnado de las medidas preventivas de higiene y de comportamiento, adaptadas a cada aula, centro y edad.

El trabajo de septiembre este curso, va a dedicar un tiempo importante a las nuevas rutinas y a las medidas de prevención e higiene personal. Habrá apoyos visuales, recordatorios por parte de profesorado, acompañamiento en los espacios para ayudarles a incorporar las nuevas rutinas, etc.

*b. Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y personal de forma previa al inicio de la jornada. Apelando a la responsabilidad individual, se recomendará la **toma de temperatura** en el propio domicilio, antes de acudir al centro y deberán abstenerse de acudir aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan fiebre (>37o) y síntomas compatibles con COVID-19.*

Incorporaremos en puntos clave de acceso a la llegada del alumnado, personal que proceda a la toma de temperatura.

c. No acudirán al centro aquellos alumnos o profesorado que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Así mismo, los centros contarán con termómetros para llevar a cabo esta medida, recomendando la toma al inicio de la jornada (y siempre que sea necesario), evitando en

todo caso las aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

Esto estaba previsto en nuestro protocolo inicial. Hemos querido huir de marcar espacios y de delimitar direcciones de tránsito por el centro porque conlleva una falta de libertad que no nos parece adecuada en los menores. Haremos un esfuerzo máximo en la educación y en que comprendan el por qué de estas medidas, intentando dotarlo de naturalidad.

Utilización de mascarilla:

- a. Como norma general, su uso será obligatorio para todo el personal del centro educativo y el alumnado en todos los espacios y en todo momento.*
- b. El profesorado tiene que usar mascarilla siempre incluso en los grupos de convivencia estable.*
- c. En educación infantil, hasta 6 años, la mascarilla no será obligatoria, aunque, cuando sea posible, se recomienda su uso también por debajo de esta edad.*
- d. En los grupos estables de convivencia establecidos en 1º y 2º de Educación Primaria la mascarilla será obligatoria siempre que se esté con el grupo estable de convivencia, y cuando salgan de su grupo estable (transporte, desplazamientos...). En el caso de desarrollo de actividades al aire libre sin contacto entre el alumnado, se podrá valorar quitar la mascarilla.*
- e. Será obligatorio en el transporte escolar colectivo por todo el alumnado a partir de 6 años, aunque, cuando sea posible, se recomienda su uso también por debajo de esta edad. No realizando actividades por las que se quite la mascarilla (comer o beber) en el interior de los autobuses.*
- f. El uso de la mascarilla será obligatorio, aunque los alumnos y alumnas se encuentren sentados y mantengan distancia interpersonal de 1,5 metros.*

g. En el caso de actividades docentes que impliquen movimiento, canto o similares habrá que utilizar la mascarilla y mantener la distancia interpersonal.

Sabemos que el uso de las mascarillas provoca posturas muy opuestas entre el colectivo social.

Dadas las circunstancias, hemos consensuado que, poniendo encima de la mesa la posibilidad de mantener nuestras actividades y rutinas pedagógicas con el objetivo de desarrollo del alumnado, hemos optado por el uso de las mascarillas en pro de permitir la relación social.

Es deseable que no haya contagios y que tras el arranque del curso podamos ir relajando el uso de las mismas, quedando reducido su uso a los espacios comunes.

Estas medidas adoptadas en el inicio de curso, en función de la evolución de la pandemia, pueden verse modificadas y revertir a las situaciones recogidas en los protocolos mencionados.

Evitar los agrupamientos de personas en espacios comunes del centro, se limitará aforos, se realizarán reuniones sin agrupaciones superiores a las 10 personas y manteniendo la distancia interpersonal y el uso de mascarilla. Se revisarán áreas de riesgo, como la máquina de café u otras interacciones entre el personal que pudiera favorecer la trasmisión del virus.

Este aspecto nos corresponde principalmente a las personas adultas. Sed conscientes de cuándo se corre mayor riesgo y por el bien de la continuidad de las clases presenciales, sed responsables en los espacios del centro. Este curso al existir distintos momentos de salida, entendemos que se evitarán aglomeraciones.

No obstante, apelamos a vuestra responsabilidad para mantener las normas e iremos viendo si se crean *cuernos de botella*

La Comisión Técnica de seguimiento del sistema educativo – COVID, definida en el punto VIII. de Comunicacuéon y Coordinacuéon, realizará una evaluacuéon de la incidencia de casos y brotes intraescolares con reuniones semanales y establecerá recomendaciones para promover la prevencuéon.

Semanalmente, seguramente viernes por la tarde, trasladaremos a la comunidad educativa, un resumen de lo acontecido durante la semana respecto a la situaci6n sanitaria del centro, así como de las posibles novedades referidas a cambios organizativos o estructurales para una mejor adaptaci6n al contexto.

Las personas del Osotu Lanbarri que conformarán la Comisi6n de Seguridad y Salud (CSS) descrita en las páginas 40 a 43 del presente protocolo, serán:
Marimar Hernáez Olea- Directora
Eider Cortaberria- Persona de referencia.

La semana del 14/09 se convocarán reuniones digitales para aclarar las dudas que pudieran existir y para ofrecer a las familias la posibilidad de nombrar un representante de las familias que formará parte de la Comisi6n de Apoyo y Seguimiento.

Ante la presencia de sintomatología en el centro educativo:

Todas las personas que presenten sintomatología compatible con COVID-19 EN EL CENTRO seguirán un protocolo de actuaci6n previsto previamente:

- *Se dirigirán a una sala de aislamiento preparada a tal efecto (con mascarilla puesta), que reúna las medidas de higiene y ventilaci6n adecuadas, que se desinfectará siempre que se utilice con un caso sospechoso, y se avisará a la DIRECCI6N DEL CENTRO quien COMUNICARÁ al ÁREA MÉDICA del*

Servicio de Prevención.

- *Si es alumno/a, la persona que le acompañe guardará las medidas de distancia y mascarilla.*
- *Desde a la dirección del centro o la persona responsable en el centro de Prevención COVID19 se contactará con la familia para dirigirle a su domicilio.*
- *La familia se pondrá en contacto su centro de salud para seguir indicaciones.*
- *Si es un trabajador/a, del Departamento de Educación se aislará (con mascarilla) y se dirigirá a su domicilio tras comunicarlo a la DIRECCIÓN DEL CENTRO quien contactará inmediatamente con el ÁREA MEDICA del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Si es trabajador de otra empresa o de Administración General, lo comunicará a la dirección del centro, al Servicio Prevención correspondiente y al propio de Educación y se seguirán sus instrucciones.*
- *La persona afectada se considera **caso sospechoso** y deberá **permanecer aislado en su domicilio** hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de COVID-19 del Departamento de Salud.*
- *Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de higiene. Si el caso se confirma se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de éste mediante la identificación, **clasificación y***

seguimiento de los contactos según esté establecido.

En el caso de confirmación de casos:

LOS padres, madres o tutores del alumno/a detectado como caso positivo informarán inmediatamente a la Dirección de Centro educativo para que se ponga en contacto con la OSI de referencia, quien contactará con su referente de la Subdirección de Salud Pública del Territorio.

La coordinación de Salud Pública con el centro educativo en la gestión de los casos se realizará con la Dirección del centro y la persona responsable referente de aspectos relacionados con el COVID-19. En el caso de que se confirmen casos en un centro educativo, la Dirección del centro educativo se pondrá en contacto con el coordinador de la OSI de referencia.

*Si el caso se confirma, se realizará el **estudio de contactos** en el medio educativo y fuera de éste mediante la identificación, **clasificación y seguimiento de los contactos** según esté establecido por la Dirección de Salud Pública.*

*A efectos de la identificación de los **contactos estrechos** en el centro educativo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:*

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.*
- B) Si el caso confirmado **no pertenece a un grupo de convivencia estable**, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo en colaboración con la Dirección de centro y el coordinador del Servicio de Prevención.*

*Las autoridades sanitarias realizarán un seguimiento **activo** entre los contactos identificados como estrechos y*

deberán permanecer en el domicilio guardando un periodo de cuarentena, según se determina en el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de COVID-19 del Departamento de Salud. Se incluirá la realización de pruebas PCR según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades de Salud Pública.

*Se prepararán notas informativas a los padres y madres y se proveerá a las familias de la **información** adecuada para el cumplimiento de las medidas **de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria**, así como las señales para la **identificación precoz del desarrollo de síntomas** compatibles con COVID-19. El periodo a considerar será el recogido en el Protocolo mencionado en el párrafo anterior.*

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva.

Si hubiera algún otro caso en otra aula, en el centro, seguir las indicaciones de Salud Pública. Los casos pueden estar relacionados o no y en función del análisis de los contactos estrechos de los casos detectados se determinarán las medidas.

Durante el periodo escolar se detectarán casos de COVID-19 en niños y niñas que acuden a un centro educativo, sin que esto indique necesariamente que el contagio se haya producido en el centro educativo para lo que se incluirá el entorno extraescolar en el análisis, de forma adicional a la necesaria la investigación de contactos estrechos en el centro.

Al respecto de estas medidas hemos preferido transcribirlas tal cual, porque poco nos queda que añadir, salvo solicitar la información que nos soliciten y comunicaros a las familias la forma de proceder en cada caso.

Día de incorporación para el alumnado de 3º de la ESO en Oso Lanbarri

En el texto recoge lo siguiente:

Las actividades lectivas de todos los centros educativos comenzarán a partir del día 7 de septiembre de 2020 para los cursos de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y 1o y 2o de Educación Secundaria Obligatoria, tal y como lo tienen recogido cada centro en su calendario de curso escolar.

Para el caso del alumnado a partir de 3o de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la incorporación del alumnado a los centros y el desarrollo de las actividades lectivas se realizarán el 15 de setiembre.

En nuestro caso, nuestra propuesta de comienzo fue para el día 10 de septiembre, siendo este calendario aprobado, ya que se cumple el nº de días lectivos y la fecha de finalización de curso dentro de lo marcado por el departamento.

Respecto al comienzo de las clases para el alumnado de 3º y 4º de secundaria y bachillerato, como dice su texto busca el objetivo de una incorporación paulatina.

Nosotras proponemos el comienzo para TODO el alumnado el día 10, ya que el colegio no completa el aforo máximo en ningún espacio y en la segunda tanda de incorporaciones, sólo lo haría 3º de secundaria, puesto que aún no tenemos ni 4º ni bachiller.

Decálogo propuesto para familias desde Departamento de Educación

Desde Educación os proponen un decálogo a las familias como guía básica de recomendaciones para afrontar esta situación. Tal cual os la trasladamos:

1. Los niños y niñas no pueden asistir al centro en caso de que tengan fiebre(>37oC). Esto implica el control de la

- temperatura por parte de las familias antes de llegar al centro.*
- 2. Únicamente acompañará una persona al centro al inicio o final de la jornada escolar y en la medida de lo posible, deberá ser siempre la misma.*
 - 3. Los y las acompañantes únicamente podrán entrar en el centro escolar si tuvieran alguna cita previa o autorización para ello.*
 - 4. Los y las acompañantes no podrán permanecer en el entorno configurándose agrupamientos.*
 - 5. Todos los niños deberán tener su propia mascarilla que deberá garantizar las condiciones higiénicas para utilizarla durante la jornada escolar.*
 - 6. Las familias colaborarán con las pautas trasladadas por el centro escolar para apoyar y facilitar los hábitos de higiene considerados básicos tales como:*
 - respetar la señalización del centro*
 - uso de mascarilla*
 - lavado de manos*
 - ventilación de salas*
 - pertenencia al grupo estable de convivencia*
 - 7. Si un alumno o alumna presenta síntomas en el centro será avisada la familia por lo que es necesario aportar los números de contacto telefónico que se consideren (se recomienda más de uno).*
 - 8. Si el alumno o alumna presenta síntomas en su hogar, la familia mantendrá informado al tutor o tutora y le comunicará las variaciones significativas.*
 - 9. La familia pondrá a disposición del centro si es requerida por motivos de trazabilidad, información acerca de las actividades extraescolares que realiza fuera del centro.*
 - 10. La madre, el padre o los y las tutoras de los alumnos y alumnas trasladarán al tutor o la tutora de su hijo o hija cuanta información consideren vinculada al ámbito emocional cuando se prevea algún tipo de carencia/ dificultad en ese ámbito vinculado al contexto COVID-19.*

Para poder estar informados de la evolución del COVID, Educación pone a vuestra disposición los siguientes canales, cuya información está permanentemente actualizada en la página web del Departamento de Salud:
<https://www.euskadi.eus/nuevo-coronavirus-covid-19/>
<https://www.euskadi.eus/covid-19-koronabirus-berria> (en euskera)

Además, y como ayuda a las familias en este periodo, el Departamento de Educación ha publicado un documento titulado “COVID-19 Orientaciones para las familias” con unas sencillas recomendaciones para el cuidado de la salud física y emocional en casa.

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Protocolo de vigilancia de coronavirus SARS-CoV-2, de la Consejería de Gobierno Vasco. Julio 2020.
- Protocolo General de actuación en Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de EUSKADI frente al coronavirus (SARS-CoV-2), en el curso 2020-2021, del 25/06/2020. (https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/koronavirusa_coronavirus/es_def/adjuntos/protocolo_general_de_actuacion_covid_19_curso_2020_2021_c.pdf)
- RESOLUCIÓN de LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO 2020-2021 EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. (https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/ctros_ee_organizacion_curso_pb/es_def/adjuntos/Resolucion_organizacion_curso_Infantil_y_Primaria_20_21_c.pdf)
- RESOLUCIÓN de LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO 2020-2021 EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN Secundaria (https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/ctros_ee_organizacion_curso_pb/es_def/adjuntos/Resolucion_Secundaria_20_21_organizacion_curso_c.pdf)
- PROPUESTA DEL SPRL (V-01): PLAN DE CONTINGENCIA A SEGUIR PARA REDUCIR EL RIESGO DE EXPOSICION AL COVID19 EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA CAE (https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/sprl_covid_19/es_def/adjuntos/plan_contingencia_v1_c.pdf)
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- RECOMENDACIONES GENERALES DE SALUD PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES ESPECÍFICOS SECTORIALES

DIRIGIDOS A MINIMIZAR Y CONTROLAR LA TRANSMISIÓN DE LA COVID-19 (https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/coronavirus_protocolos/es_def/adjuntos/Recomendaciones-generales-salud-publica-minimizar-transmision-COVID19.pdf)

- ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de junio de 2020, de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. (<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2003041a.pdf>)
- Center for Disease Control and Prevention. (<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-covid-spreads.html>)
- <https://diccionario.leyderecho.org/orden-legal/>
- <https://www.savethechildren.es/trabajo-ong/derechos-de-la-infancia/convencion-sobre-los-derechos-del-nino/version-resumen>
- Convención sobre los Derechos del Niño · UNICEF Comité Español (<https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>)
- <https://www.significados.com/respeto/>
- <https://www.msmanuals.com/es/professional/>
- PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE ACTUACIONES ANTE EL INICIO DE CURSO 2020-2021 Y ACTUACIONES ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS. Gobierno Vasco